Condenan a Rodrigo Lanza a 20 años de prisión."Asesinato" con "motivos ideológicos"

ARAINFO :: 23/09/2020

La defensa de Lanza ha avanzado que recurrirán la sentencia al TSJA, al considerar que hubo "multitud de violaciones de los derechos fundamentales durante la vista".

Imagen de archivo del primer juicio celebrado el pasado mes de noviembre. Foto: AraInfo

La defensa de Lanza, ejercida por el abogado Endika Zulueta, ha avanzado a este diario que recurrirán la sentencia al TSJA, al considerar que hubo "multitud de violaciones de los derechos fundamentales durante la vista". En caso de que no estimen el recurso, se recurrirá al Tribunal Supremo, al Constitucional y, en última instancia, al Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo.

La magistrada y presidenta del jurado, María José Gil Corredera, impone una condena de 20 años de prisión a Rodrigo Lanza al considerarle "autor responsable de un delito de asesinato consumado, con alevosía", con la agravante "por motivos ideológicos", y "atenuante analógica de embriaguez". Asimismo, impone "inhabilitación absoluta durante todo el tiempo de la condena, más las costas procesales", incluidas las de la acusación particular, debiendo indemnizar la cantidad de 200.000 euros a la familia de Victor Laínez. Asimismo, tendrá que indemnizar al Servicio Aragonés de Salud la cantidad de 5.620 euros. La jueza también ha acordado abonar al acusado los tres años de prisión provisional que lleva y que se le rebajarán de la actual condena.

Así se indica en la sentencia, de 26 páginas, entregada a las partes este martes por la mañana, después de que el tribunal del jurado popular le declarase culpable de un delito de "asesinato", con 8 votos contra 1. El jurado emitió su veredicto el pasado jueves, 17 de septiembre, dos días después de quedar visto para sentencia el juicio, celebrado en la Audiencia de Zaragoza, contra Rodrigo Lanza por la muerte de Víctor Laínez, en los hechos ocurridos en la madrugada del 8 de diciembre de 2017, en el bar Tocadiscos de Zaragoza.

El acusado Rodrigo Lanza (c) es escoltado por efectivos de la Policía al abandonar la sala tras escuchar el veredicto del jurado. /EFE/Javier Belver POOL

"Multitud de violaciones de los derechos fundamentales durante la vista"

La defensa de Lanza, ejercida por el abogado Endika Zulueta, ha avanzado a AraInfo, que presentarán recurso de apelación ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA), que puede interponerse ante esta Audiencia dentro de los diez días siguientes. Zulueta considera que hubo "multitud de violaciones de los derechos fundamentales durante la vista". En caso de que el TSJA no estime el recurso, se recurrirá al Tribunal Supremo, al Tribunal Constitucional y, en última instancia, al Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Tras la lectura del veredicto, la Fiscalía solicitó que Rodrigo Lanza fuera condenado a 20 años de prisión, además de "inhabilitación absoluta" durante el tiempo de la condena y una indemnización de 150.000 euros. Por su parte, la acusación particular, ejercida por los penalistas José Luis Melguizo y Enrique Trebolle en representación de la familia Laínez, al igual que la acusación popular, ejercida por David Arranz en representación del partido ultraderechista Vox, pidieron a la magistrada una pena de 23 años de cárcel y 500.000 euros de indemnización.

El abogado de la defensa, Endika Zulueta, consideró entonces que no hubo "asesinato", sino en todo caso un delito de lesiones con muerte no querida, lo que supone una condena de dos a cinco años, que con el atenuante de actuar con influencia del alcohol, "la única pena a imponer posible es de 2 años".

Rodrigo Lanza, en prisión provisional por esta causa desde que tuvieron lugar los hechos, diciembre de 2017, ya fue juzgado en noviembre de 2019 y sentenciado a cinco años de prisión, después de que el jurado popular le considerara, con ocho votos contra uno, culpable de "homicidio imprudente" pero no de "asesinato" como reclamaban las acusaciones. Sin embargo, el TSJA ordenó repetir el juicio tras declarar nulo el veredicto al considerar que hubo una “falta suficiente de motivación”.

Fuente

---

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/condenan-a-rodrigo-lanza-a